

Acuerdo mediante el cual se modifica el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios para el año dos mil veintidós.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DE SESIONES
ORDINARIAS DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 6°, apartado A, fracción VIII y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos trigésimo, trigésimo primero y trigésimo segundo, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Ley de Transparencia), y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (Ley de Protección de Datos Personales), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Instituto), es un órgano público estatal constitucionalmente autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados.

Que en el artículo 38 de la Ley de Transparencia, se establece que en su organización, funcionamiento y control, el Instituto se sujetará a lo establecido por dicha Ley, Reglamento

Interior y demás disposiciones de la materia y en sus decisiones se regirá por los principios de autonomía, independencia, certeza, legalidad, profesionalismo, transparencia, publicidad y objetividad.

Que de acuerdo con el artículo 36, fracción XIX, de la Ley de Transparencia, es atribución del Instituto expedir entre otras sus normas de operación.

Que el artículo 6, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Reglamento Interior), establece que el Pleno del Instituto, es el órgano máximo de decisión del Instituto, el cual tomará sus decisiones y acuerdos de manera colegiada, ajustándose para ello, a los principios de certeza, eficacia, gratuitad, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia.

Que de conformidad con el artículo 9, fracción XXI, del Reglamento Interior, establece como atribución del Pleno del Instituto entre otros aprobar el calendario de sesiones ordinarias, con la finalidad de atender los asuntos de su competencia.

Que el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios para el año dos mil veintidós, se aprobó por unanimidad de votos en la Cuadragésima Quinta sesión ordinaria, de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno, y establece entre otras, la celebración de sesiones ordinarias los días miércoles, diecinueve y veintiséis de octubre y los días jueves tres y veinticuatro de noviembre del dos mil veintidós a las doce horas.

Que los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios por razones de

agenda y con la finalidad de asistir a los trabajos relacionados con sus atribuciones y funciones, proponen celebrar la Sesión Ordinaria del día miércoles diecinueve de octubre del año en curso, a las diez horas; dejar sin efectos la Sesión Ordinaria que estaba programada para el día miércoles veintiséis de octubre del dos mil veintidós; modificar la Sesión Ordinaria del tres de noviembre del dos mil veintidós, para llevarse a cabo el día viernes, cuatro de noviembre del año en curso, a las doce horas y modificar la Sesión Ordinaria del día jueves veinticuatro de noviembre del dos mil veintidós, para llevarse a cabo el día viernes, dieciocho de noviembre del año en curso, a las doce horas.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se modifica el Calendario de Sesiones Ordinarias del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios para modificar las siguientes sesiones:

- I. Se modifica la hora de la Sesión Ordinaria programada el día miércoles diecinueve de octubre del año en curso, para llevarse a cabo a las diez horas;
- II. Se deja sin efectos la Sesión Ordinaria programada para el día miércoles veintiséis de octubre del dos mil veintidós;
- III. Se modifica la fecha de la Sesión Ordinaria programada el día jueves tres de noviembre del año dos mil veintidós, para llevarse a cabo el día viernes cuatro de noviembre del año en curso, a las doce horas.
- IV. Se modifica la fecha de la Sesión Ordinaria programada el día jueves veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, para llevarse a cabo el día viernes dieciocho de noviembre del año en curso, a las doce horas.

Acuerdo mediante el cual se modifica el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios para el año dos mil veintidós.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en la Página Oficial del Instituto.

SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

ASÍ LO ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS, MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA AYALA, SHARON CRISTINA MORALES MARTÍNEZ, LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA Y GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA; EL SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO ALEXIS TAPIA RAMÍREZ.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Esta hoja pertenece al Modificación al Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno

22 ee 88 1c b2 96 ad 65 59 86 b1 8a ea 32 e6 09 ba fc
74 d3 4b 32 aa 3a 18 e6 9f ae 18 e5 32 1d 59 71 8f 77
39 a1 07 ac 23 ba 50 12 26 b0 06 1d bf 62 d3 a9 d2 95
07 30 07 94 fc a5 a5 0a ff a6 3d fd d5 d9 96 53 15 e3
59 71 a4 f4 64 24 56 7c db 25 95 f5 e3 c3 4a dc 23 f4
b4 cb 20 23 9d 32 8b 71 e5 ea 09 b1 f7 3b 74 cc ee 8b
c1 1f 58 cc dd f4 22 9b 2a 56 18 0c 10 ee 2a f0 26
a3 c6 a5 24 82 e9 a5 58 76 20 e3 d2 2a 07 f2 e4 82 67
d6 e6 f3 88 ef 99 30 38 98 7a 67 07 35 82 53 21 13 21
b4 1b 32 33 c6 a1 ea f7 2f 2f 1c 3c 36 1c 54 31 84 05 6b
19 4b 33 c8 f6 bf 44 41 98 3b 3c 43 53 3c 88 f8 36 eb
84 43 eb 77 07 59 6a ca e9 16 25 b7 ca 37 a0 5d d6 5e
27 12 de a5 8d 1e 69 20 a7 76 25 f9 01 e8 78 05 d7 25
ce e7 c0 71 de 01 bc 63 64 39 8f 62 f4 90 05 ad fe d0
70 43 3e

María Del Rosario Mejía Ayala
Comisionada
(Firma Electrónica)

ab 9f f9 bb 0e 58 ad af 9f 9b 87 1f 33 8e 79 4d 00 c2
3b 28 1c 9a 6a b5 e7 32 32 4f e0 5a c4 a3 6c be 05 03
96 7e 36 a9 82 4e 25 03 5b de d5 a6 f1 bc 4e fb 8c df
f9 2e b7 3f 9e fa 11 3a 41 7c 56 2c 92 2f 2b 5c 32 3b ef
11 7f 3e 29 84 70 f9 84 68 f4 9e 1a 5e 1c 58 e4 35 2b 1c
b9 6c ff 31 b8 eb 3b b8 4b dd 59 d9 d2 d6 d7 02 db
4a 0a b3 cf 75 ad 2d 5e 93 26 c4 23 54 e4 96 b3 40 dc
71 41 f2 d6 61 15 cd f2 e0 9b 46 7b 8a 3c 2f 47 7f b9
5a 55 6a be 58 a5 f3 52 33 29 60 5e 68 bd fc 4e d6 0f
1c 8e b5 7f 3a 03 18 e6 d9 a8 45 c8 78 9f e0 e1 71 b9
cb 21 36 a7 4f e0 fc 8a d2 16 89 71 a8 f1 3c 03 1a f7 39
42 03 f0 f8 68 53 be 51 0b 97 44 df db ba 16 79 4a 4e
2f ae 8c 4b 75 4b 30 78 50 62 95 70 a4 2e 31 2c b7 ee
29 ca 26 1a b6 75 69 9c c2 6f 6a 7f 28 41 2e 5d c2 e7
10 51

Guadalupe Ramírez Peña
Comisionada
(Firma Electrónica)



Archivo firmado: Modificación al Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno 2022

41 06 32 4c 83 46 45 c1 6b f4 19 6f 64 e9 ee b3 c3 fb 5f
ce 10 80 f2 17 34 22 d2 c8 44 d8 41 44 5c 69 fa 93 0c
cd 61 4e 7d 1e 7f 02 df 20 1b ec 5a 12 39 da 68 68 dc
53 43 11 71 b2 e3 ad ec b1 f2 2a 60 ef 65 ed 6b 29 6c
5d 3a 34 0f fb 7e 76 0b 03 4c a6 14 55 75 e7 aa 62 62
58 da 4d 2b 4f bf e7 02 18 6e 2e 3a ce 83 bc 8d 49 f8
7a 3b 1a ca 9b 9e 5b db c5 88 51 56 60 01 01 8b 5e 60
ff 0c 16 18 80 17 de ce d0 0c 47 66 76 f1 75 1b 24 83
d0 a5 15 f1 70 8a 54 42 c6 7d 54 a1 46 bd 66 87 08 be
eb 0c 26 80 e6 0e 80 47 15 03 03 38 54 6a 0d 46 1f 91
d9 5f 63 c6 18 2f 21 f0 86 62 eb e0 18 b8 28 48 c8 2f
b4 ac 61 8c 87 ee 02 b6 33 15 3f a1 3c d0 cb 3e 5d 23
8e c0 bb 42 22 c7 7b 57 8c 9e fb 31 a4 ae 52 bf 0d 9f
10 a7 c3 36 81 c7 a4 8f ec 5a ee c6 c4 cf ac ce 45 b8 17
60 2f

José Martínez Vilchis
Comisionado Presidente
(Firma Electrónica)

cb 7e 80 33 5d c1 af fe 24 31 92 48 26 eb 30 2d d3 7c
fb 7b 2f ad 34 bf d6 98 bd 25 3b 42 96 5c 64 70 17 1d
d0 cb 10 ca 9c 15 41 60 07 94 68 b9 af ee d3 58 d0 00
11 c8 b1 dd ea 11 5d bb b6 76 e0 b8 7e 77 00 52 aa fe
02 d5 e2 da cf 86 29 19 b2 62 49 3c 61 50 bd 2c bf 71
9e 24 46 81 3c 3e ec d8 87 ca ca 1b 8d 48 04 ba a0 4b
56 7e a4 37 1a 0e 39 05 dc 38 36 81 c1 60 1f 96 cb 9a
ec 1c 52 18 38 f1 02 c7 df 23 99 53 15 99 bd 45 c0 dc
19 09 64 4b 97 3b 53 0f 23 cf 00 06 98 6f bb 4b 74 b5
1d bb 2b 0c 69 ed a9 df fc e8 9e 99 87 ac a2 99 52 2e
9d 4b ea fc cc a4 7f 63 6c 6f 28 45 64 8b 03 53 c1 03
db 60 e9 30 f1 89 9a 8b f3 de d6 e1 01 7d a6 7e ad
f7 4d b7 dd 6e 6c aa 63 6e 82 9b 15 44 a8 59 eb 5a 0c
0e 0a bd d1 7d 04 87 e5 e9 dc 54 08 7b 42 f2 e9 af 2c
54 22 a2 a8

Sharon Cristina Morales Martínez
Comisionada
(Firma Electrónica)

84 d4 30 89 81 b2 6f 98 39 57 1b 59 33 ff c4 4d 83 e0
cd 0e 3a 66 c2 a4 06 9f 8b 5b 67 36 42 cf 47 e6 25 69
0f 6d ac f2 fd 04 05 a4 e4 34 ad fe e3 d0 a5 c3 70 f7
5c 75 b9 e2 89 f8 ee b9 59 cf 01 b7 4b a9 46 41 15 2b
87 4d 47 58 72 87 e2 7a 6f 95 8d 7e 31 c6 54 7c 1b 14
3c 84 eb fd 07 f6 64 fe 37 8f 89 d9 4f 57 80 ac 4a cd
5d 31 44 50 a7 61 93 26 a5 b0 e4 a8 23 ab 66 b7 e4
94 3c 48 f1 ac de ee 97 81 e0 21 2b 9f cb a0 4c 95 5b
31 27 d9 a4 9f 8d ab bd 51 8c 2b 75 91 86 2d 23 9d 62
77 f1 c2 01 85 9f 6c 98 fb 3d a0 a1 68 95 ba 1d a1 f8
66 6c e3 4e 3d 98 3c 6d 2f cf e6 e8 f1 b3 21 f3 62 bd
e6 4e 8f 53 0a 92 25 0e 89 ea 29 da 61 49 4b e6 4d e0
71 eb 1f 44 e1 d8 1a 5e c3 4b 1f f1 23 44 da 61 a8 e8
31 24 14 8e 96 ae 88 9f 2d 8a 36 ea 6e 98 69 88 56 13
22 9f 26 2b

Luis Gustavo Parra Noriega
Comisionado
(Firma Electrónica)

Alexis Tapia Ramírez
Secretario Técnico del Pleno
(Firma Electrónica)